

EXP-UNC:0009775/2015

Córdoba, 20 MAR 2015

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, solicita ampliar la Resolución del H.C.D. N° 25/2014, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución se ha omitido involuntariamente proceder con la designación interina de la Dra. Mirta Susana Morales en el cual se le concede licencia sin goce de haberes.

Que se hace necesario emitir la presente ad referendum del Honorable Consejo Directivo a fin de regularizar la situación de revista de la Dra. Morales.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2015 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si ocurriera antes, con reconocimiento de la misma, bajo excepción de lo dispuesto por la O.H.C.S. 5/95, desde el 1 de abril de 2014 hasta el día anterior a la emisión de la presente, a la Dra. Mirta Susana Morales, legajo N° 32.683, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple de la cátedra Teoría de la Comunicación del Departamento de Cine y Tv.

ARTÍCULO 2°: La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

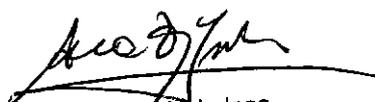
ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Comunicar a la interesada. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION N°
cbp

0092




Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.


Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba